



Trujillo, 12 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente con registro N° OTD00020260033293, OTD00020250320936 (Oficio Múltiple N° 00127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA), Memorando N° 000056-2026-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Viceministerial N° 226-2020-Minedu, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, cuyo objetivo es establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los IEST y EEST público;

Que, en el numeral 5.2.1 Resolución Viceministerial N° 226-2020-Minedu, se establece la conformación del Comité de evaluación y selección para contrato docente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, remitió a las Direcciones/Gerencias Regionales el Informe N° 00859-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, respecto al inicio del proceso de contratación de docentes en los IES/EST públicos para el año 2026 y precisiones para su desarrollo, indicándose en el numeral 2.3.4 respecto a la conformación de los comités de evaluación para el proceso de contratación de docente regular, solo en caso algunos IEST/IES presenten dificultades en la conformación de los comités de evaluación debido al tiempo y las particularidades de cada institución durante el proceso de contratación, en aplicación del numeral 8.8 del documento normativo, la DISERTPA brinda orientaciones para resolver situaciones no previstas en la norma, (...);

Que, mediante Informe N° 0477-2026 y 00606-2026-GRLL-OP, la oficina de personal informo el Oficio N° 003-2026-GRELL-I.E.S.T.P. “CH”/D.G, contenido en el expediente N° OTD00020260033293, mediante el cual el Director del IESTP Chillia Saavedra Viteri Manuel Sacramento, solicita miembros personal de la GRELL para integrar el comité contrato de personal docente IESTP CHILLIA, por ser el único nombrado y el resto de docentes son contratados para el presente año 2026;

Que, en atención al Informe N° 00606-2026-GRLL-OP, a través del Memorando N° 000056-2026-GRLL-GGR-GRE, el Gerente Regional de Educación La Libertad, sirve proyectar la Resolución Gerencial Regional que reconozca la conformación del Comité de evaluación y selección para contratación docente en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chillia, debiendo integrarlo el Especialista de Educación LLALLE TERAN ALEJANDRO ALBERTO y la Especialista de





Educación CABANILLAS GONZALEZ NANCY CONSUELO y el Director General encargado indicado en el informe de la referencia;

Estando a lo informado por la oficina de Personal mediante Informe N° 000637-GRLL-OP, contando visto de la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede Regional, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, RVM N° 193-2021-MINEDU, RVM N° 040-2022, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la conformación de comité de evaluación y selección para la contratación de personal docente 2026, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chillia, el mismo que estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
ALEJANDRO ALBERTO LLALLE TERÁN	40568367	Presidente	compullalle@hotmail.com
NANCY CONSUELO CABANILLAS GONZÁLEZ	19329610	Miembro	cabanillasn22@gmail.com
MANUEL SACRAMENTO SAAVEDRA VITERI	17806652	Miembro	m.saavedra.viteri@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a los integrantes de la comisión reconocidos en el Artículo Primero de la presente resolución, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRSE
OMVP/OAD.

